



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 617 / 2010

FECHA : 22 DE DICIEMBRE DE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de construcción destinado a : **COMERCIO (LOCAL COMERCIAL)**

ubicado en **BALMACEDA**

Nº 429

población

Sector **(ZONA C-4)**

propiedad de **MARIA PÉREZ VESPERINAS**

R.U.T. Nº 8.981.035-3

Rol **68-30**

PERMISO OTORGADO Nº 02

FECHA 04/01/2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	56,30 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes.	
TOTAL	56,30 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado Nº58 DEL 23/08/2010
Certificado Nº58 DEL 23/08/2010
Certificado Nº322605 DEL 09/09/2010
Certificado Nº277 DEL 16/11/2010

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU


ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/GAM/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a un local comercial de 56,03 M², de propiedad de la Sra. María Pérez Vesperinas, ubicada en calle Balmaceda N°429, Población Angulo-
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción , sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Bolados Vilca
Constructor : Carlos Bolados Vilca

AVM/GAM/ETM/rsev